

Gallinula chloropus* (Linnaeus, 1758)**Gallineta común, Polla de agua***

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Aves
Orden: Gruiformes
Familia: Rallidae

Natura2000: A123



Jesus Miguel Gonzalez Palmero

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Canarias, Azores y Madeira. Paleártico occidental incluyendo el norte de África.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Norte y este de El Hierro, oeste, noreste y este de La Palma, La Gomera, Tenerife (excepto la zona centro y sureste), Gran Canaria (excepto oeste y este), y Fuerteventura (excepto el sur).



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Ave acuática de mediano tamaño que a cierta distancia parece uniformemente oscura, casi negra, pero de cerca se puede apreciar cómo el dorso adquiere una tonalidad entre verdosa y olivácea, con abundantes brillos metálicos y la cabeza es de un intenso color pizarra, que se va tornando azulado a medida que alcanza la nuca. Las regiones inferiores del ave son de color

gris oscuro, si bien los flancos resultan prácticamente negros y aparecen ribeteados por largas plumas blancas que definen una llamativa línea discontinua. De color blanco también son las infracoberteras caudales, las cuales dibujan un conspicuo parche que contrasta fuertemente con el resto del plumaje (<http://www.seo.org/ave/gallineta-comun/>).

HÁBITAT

Se trata de un ave ligada a hábitats acuáticos, preferentemente con vegetación en sus orillas. En general ocupa ambientes artificiales tales como presas, charcas y embalses, pero también está presente en lugares naturales, como son los barrancos con agua en su cauce y con proliferación de tarajales o cañaverales. En migración pueden aparecer aves en lugares tan atípicos como jardines en el interior de ciudades, campos de golf, o en la franja costera. El nido se halla bien oculto entre la vegetación de las orillas, a veces en plantas flotantes sobre el agua, y en ocasiones en tierra a varios metros de la orilla. La población reproductora realiza movimientos de cierta importancia (Matín, A. & J. A. Lorenzo, 2001).

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Acuerdo de la Haya

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo 2
La Palma	Anexo 2
La Gomera	Anexo 2
Tenerife	Anexo 2
Gran Canaria	Anexo 2
Fuerteventura	Anexo 2
Lanzarote	Anexo 2

Instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas, hecho en La Haya el 15 de agosto de 1996.

Valores de Acuerdo de la Haya:

- Anexo 2: Especies de aves acuáticas a las que se aplica el presente acuerdo

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo III
La Palma	Anejo III
La Gomera	Anejo III
Tenerife	Anejo III
Gran Canaria	Anejo III
Fuerteventura	Anejo III
Lanzarote	Anejo III

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo III: Especies de fauna protegidas

Isla	Categoría
El Hierro	Interés para los ecosistemas canarios
La Palma	Interés para los ecosistemas canarios
La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios
Tenerife	Interés para los ecosistemas canarios
Gran Canaria	Interés para los ecosistemas canarios
Fuerteventura	Interés para los ecosistemas canarios
Lanzarote	Interés para los ecosistemas canarios

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Interés para los ecosistemas canarios: El Catálogo Canario de Especies Protegidas incluirá, asimismo, especies "de interés para los ecosistemas canarios", que son aquellas que, sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado anterior, sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000. Tendrán la consideración de especies de "interés para los ecosistemas canarios" las enumeradas en el anexo III de la presente ley y las que se designen conforme a los criterios previstos en el artículo 6 de la presente ley.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)